# BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

AÑO LVI

San José, Costa Rica, sábado 16 de diciembre de 1950

2º semestre

Nº 284

# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Se hace saber: que ha sido restablecida la Alcaldía de Bagaces, Guanacaste, con una dotación de ¢ 525.00 mensuales. Los interesados pueden dirigir sus peticiones a esta Secretaría, en papel sellado de cincuenta céntimos.

San José, 13 de Diciembre de 1950.

F. CALDERON C. Secretario de la Corte.

Nº 71.-Sésión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día trece de noviembre de mil novecientos cincuenta, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ruiz, Ramírez, Iglesias, Aguilar, Avila, Sánchez, Monge, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos, Acosta, Fernández Porras, y Golcher.

Artículo I.—Fueron leidas, aprobadas y firmadas las actas de las sesiones que se verificaron los días seis

y nueve de este mes.

Artículo II.—Se declaró sin lugar el recurso de hábeas corpus de Rigoberto Mora Fallas, porque su detención, según informa el Alcalde de Santa Bárbara de Heredia, obedece al auto respectivo, dictado con base en indicios comprobados, en la causa que se sigue por el delito de merodeo en perjuicio de José, Alfaro

Artículo III.—Se dispuso archivar las siguientes comunicaciones: una nota del Juez Segundo Civil, en que manifiesta que el escribiente del Despacho, Tito Salas Gamboa, ha vuelto a hacerse cargo de sus funciones; dos oficios, uno del Juez Primero Penal y otro del Alcalde Segundo de la misma materia, en que comunican que el sábado último practicaron la visita de cárceles; una nota del Juzgado Civil de Puntarenas, que transcribe el aota de aceptación y juramento del Licenciado Edmundo Solis Rodríguez, como Juez Tercero suplente de Puntarenas; un telegrama de este profesional, en que manifiesta que se hizo cargo del Juzgado de Trabajo de Puntarenas, por el tiempo que dure la licencia concedida al propietario, y una nota del Alcalde Primero Civil, en que participa que el Notificador del Despacho, Marco Tulio Alfaro López, reanudó sus funciones.

Artículo IV.—Se dispuso inscribir en el catálogo respectivo a los Licenciados Evelio Martínez Soto y Jorge Arturo Montero Castro, a quienes el Consejo Universitario juramentó como Notarios Públicos.

Artículo V.—A propuesta de los jefes respectivos fueron hechos los siguientes nombramientos:

1.—El de José Joaquín Castillo Alvarez, tercero de la terna, como Secretario en propiedad del Juzgado de Santa Cruz. Esta plaza se hallaba vacante.

El primero de la terna, Março Antonio Briceño Mendoza, obtuvo ocho votos para ocupar aquel cargo

2.—El de Félix Gutiérrez Sequeira como escribiente de la Alcaldía de los cantones de Goicoechea X Tibás, a partir del primero de este mes, en sustitución de Víctor Manuel Jiménez Rodríguez, quien hizo abandono del puesto, razón por la cual este Tribunal dispuso separarlo del empleo.

Para reponer a Gutiérrez Sequeira en el puesto de portero-escribiente de aquella Alcaldia, a contar de mañana, fué designado en propiedad Manuel Antonio Rodríguez Cervantes, conocido también por Madrigal

Rodríguez.

3.-El de Julián Cruz Hernández, primero de la terna, como Secretario interino de la Alcaldía de Los Chiles, en reemplazo de Alcides Ramírez Soto, quien fue llamado a ejercer funciones de Alcalde suplente hasta por ocho días a partir del tres de este mes, en virtud de licencia otorgada al Alcalde propietario.

4.-El de Fernando Castro Arguedas, primero

de la terna, como Secretario interino de la Alcaldia Tercera del cantón central de Puntarenas.

5.-El de Asdrúbal Arava Rojas, primero de la terna, como Secretario interino de la Alcaldía de Esparta, en lugar de Arnoldo Escalante González, a quien le fue impuesta la corrección disciplinaria de suspensión por el término de quince días, a partir del primero

VI.-Por haber sido ratificado por el médico oficial el dictamen respectivo, se confirmó el beneficio de las dos terceras partes del sueldo otorgado al escribiente del Juzgado Civil de Hacienda, Hernán Vargas Coronado, y por el tiempo a que se contrae su licencia anterior.

Artículo VII.-A reserva de que el médico oficial ratifique el dictamen presentado, se otorgó permiso para separarse de las funciones hasta por quince días a partir del seis de este mes, y con goce de las dos terceras partes del sueldo, al Juez de Trabajo de Pun-

tarenas, Bachiller Edgar Amador Rueda.

Artículo VIII.-Leido un telegrama del Alcalde Segundo de Nicoya, en que manifiesta que el Secretario del Despacho. Dionisio Viales Marín, se halla en estado de demencia por su inveterada costumbre de ingerir bebidas alcohólicas, razón por la cual va a ser internado en el Asilo Chapui, por lo que pide se apruebe la reorganización de su oficina de la siguiente manera: Secretario interino, el Prosecretario del Despacho, Zenón Baltodano Orozco, y en vez de éste, como escribiente interino, Efrain García Mena. Previa discusión, se acordó: aprobar los nombramientos propuestos por el Alcalde, y comisionar al Inspector Judicial para que investigue los hechos que se atribuyen al Secretario, e informe a la Corte. Los anteriores nombramientos surten efecto a contar del doce de este mes, y hasta tanto la Corte no resuelva lo que proceda en este caso.

Al propio tiempo se designó a Baltodano Orozco, Alcalde Segundo suplente de Nicova, en reemplazo de

Artículo IX.—Se dispuso denegar la solicitud de Miguel Aguilar Montoya, ex-Secretario de la Alcaldía Tercera del cantón central de Puntarenas, para que se le devuelva el monto de las cuotas con que contribuyó al Fondo de Jubilaciones y Pensiones Judiciales, porque el artículo 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial prohibe expresamente tal devolu-

Artículo X.-Se dispuso tomar nota de la manifestación que hace el Notario Público Licenciado Aurelio Amador Sánchez, de que ha reanudado sus

funciones notariales.

Artículo XI.—Leida una nota del Alcalde de Goicoechea, en que solicita se declaren de asueto los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre entrante, por cele-brarse en aquel cantón las fiestas cívicas y patronales, se acordó: manifestar al Alcalde que se atenga exclusivamente a lo que dispone el Decreto Nº 146 de 3 de agosto de 1934.

Artículo XII.-De conformidad con la Lev General de Presupuesto para este año, se dispuso girar por cuenta del Poder Judicial la suma de un mil ciento cincuenta y dos colones, ochenta céntimos ..... (₡ 1,152.80), con cargo a Gastos Variables, para atender los gastos que a continuación se indican:

Articulo 854. - Magistrados Suplentes. Reserva de crédito Nº 237.

Para atender el pago de dietas a Magistrados suplentes de las Salas de Casación y Segunda Penal, durante el mes de octubre último ..... ¢ 233.35

Artículo 856.—Arbitros Conciliadores. Reserva de crédito Nº 239. Para atender el pago de dietas a arbitros y conciliadores en los Juzgados

Artículo 857.—Eventuales. Reserva de crédito Nº 212. A Imprenta Tormo, por 2.000 fórmulas para acuerdos de pago de la Corte Reserva de crédito Nº 238. Para reintegrar a la Caja Chica de la

Primero y Segundo de Trabajo ...

Corte, dineros invertidos en la cancelación de las cuentas que al efecto se detallar .. .. .. .. .. .. .. ..

239.45

Artículo XIII.—Sale el Magistrado Elizondo.

Se conoció de la solicitud de Eugenio Martínez Martinez, para que se le conceda el indulto del resto de la pena de dieciocho años de prisión que se le impuso por el delito de homicidio cometido en perjuicio de Adelina Gutiérrez Gutiérrez. Manifiesta el solicitante que es de buena conducta y que ha observado los reglamentos del penal. Previa discusión se acordó: informar negativamente al Poder Ejecutivo, por la gravedad del delito.

Artículo XIV.—Se examinó la nueva solicitud de indulto del resto de la pena que formula Joaquín Ramírez Quesada, quien fue condenado a tres años de prisión como autor del delito de robo en perjuicio de Rafael Vega Avila. Basa su solicitud en una crítica a la sentencia condenatoria, y en que es casado y tiene tres hijos a su cargo. Discutido el asunto, se dispuso informar de nuevo al Poder Ejecutivo en sentido adverso, por la naturaleza del delito y por ausencia de motivos que den base al otorgamiento de la

gracia.

Artículo XV.-Entra el Magistrado Elizondo. Se trajo a estudio una solicitud de Dulcelina Arias Mora para que se conceda a su marido Máximo Díaz Mora el perdón de lo que le falta por descontar de la pena de un año de prisión que le impuso el Tribunal de Sanciones Inmediatas como autor del delito de lesionés en perjuicio de Napoleón Serrano Núñez y otro. Dice la solicitante que su esposo y ella son padres de ocho hijos menores de edad que pasan grandes privaciones con motivo de la reclusión de aquél. Previa deliberación, se dispuso informar desfavorablemente all Poder Ejecutivo, porque los hechos invocados no sons suficientes para la concesión del indulto.

Terminó la sesión. - Jorge Guardia - F. Calde-

rón C., Srio.

## TRIBUNALES DE TRABAJO

A las diez horas del veintidos de diciembre proximo entrante, en la puerta exterior de entrada número 58-0, del edificio que ocupan estos Juzgados y Alcaldías de Trabajo de San José, remataré al mejor postor, los siguientes bienes muebles: un lote de catorce mesas de madera para diferentes usos así:

1,10x0,59x0,83 1,40x0,70x0,85 0,63x0,45x0,77 1,70x0,85x0,85 2,70x0,60x0,86

600.00

80.00

1,80x0,60x1,10 2,80x0,76x0,76 1,13x0,57x0,73 0,98x0,55x0,88 0,93x0,44x1,17

1.74x1,40x0,83 1,28x0,55x0,80 0,60x0,55x0,90 3,35x1,50x0,85

294.50

1 lote de cinco estantes de madera así:

1,02x0,76x0,35 de suspensión en pared, doble puerta, con candado pequeño "Master" Nº 55. 3,20x0,56x1,80 de madera 3ª categoría. 5,50x0,56x 1,80 también de 3ª categoría, y ambas en forma de estantería para películas frescas. 1,30x0,40x3,30 regular. Y 0,73x0,33x1,62 de doble puerta, sobre cuatro patas. Todos

por ............... 1 lote de varios muebles de madera, viejos y deteriorados, así:

Tres bancos de cocina, dos pequeños y uno grande. Dos escaleras de siete y nueve peldaños cada una. Dos burras malas. Otra burra grande. Tres cajones, con bisagras para guardar repuestos. Una serie de tablas en forma de estantería. ... 130.00

25.00

1170	
1 lote de dos palanganas de latón de	
21"x12" fondo y 10 estañones de hierro de cincuenta y cinco galones	
cada uno, viejos con tinta inde-	
leble por dentro y por fuera	
bueno	
vidrio, con líquido rojo por dentro.	
de ajuste a la pared	2
tal	1
2 Balanzas (que no se pudo tomar de- talles por estar sucias con grasa),	
pequeñas, con pocas pesas	
6 Garrafas para ácidos, dentro de cajas de madera de 0,45x0,45x0,60, de	
más o menos 50 litros c u	
Existe una serie de tinas para agua, dos cubas, dos bancos para cocina, y	
otros muebles que por estar tan vie- jos y deteriorados no se les da va-	
lor alguno. /	(
2 Carretillos de albañil; uno marcado con "U. S. E. D, Nº 391" más o me-	
nos bueno, y otro ya más malo que	
bueno, de hierro con mangos de tubo negro; ambos por	
1 Motor eléctrico monofásico "Cen-	
tury", de 1750 RPM, ¼ caballo, con compresómetro y manguera de	
succión	
₡ 17.78. 2 Muñoneras de 1" engrase	
a copa \$\psi\$ 10.94. 2 Poleas de 6"x4",	
1 de 5"x4", y otra de abrir de 10"x4". Todas por 82.80	
1 Barra trasmisora o contraeje doble, de 24"x1" más 2 muñoneras fijas	
de hierro de 1"	
de 1"x2", y otra de 6"x4" \$\sqrt{5}9.54\$  \[ \gamma\] Rodillo de madera con superficie de	
pasta para clichés	
ra centrifugar las planchas antes de	
imprimir	
Frame" de 18"x22", serie 300, de la casa F. Wesel Mfg. Co., con	
campana de 2 focos a carbón, con	
2 vidrios; muy buena	
a poste, de la casa Line Material Co.,	
de 5 Kva, serie 301724, 120-240 V, 10,5 Glas, de aceite. Enteramen-	
te nuevo	
y otra para la madera del cliché.	
De fabricación alemana, que por estar muy engrasada no se pudo to-	
mar detalles	
1 Clavadora para clichés, de la casa Milliken Machine Co., muy vieja	
pero trabaja, con clavos especiales.  1 Máquina para hacer óvalos y círculos	
en clichés, de la casa Klimsch & Co.,	
en Alemania, vieja pero en buena condición	
1 Biseladora para clichés, de la casa Kli- msch & Co., Alemania, con mesa	
de hierro de 13"x20". Buen estado	1
1 Sierra para cortar madera, con mesa alzable, de la casa Hunters Ltd. de	
Londres, con una escuadra, que per	
estar cubierta de grasa no se pudo tomar detalle	
1 Fresadora para reuterar clichés; con plataforma y brazos de hierro, mo-	
vibles, para facilitar trabajo. De	
la casa Hunters Ltd., Londres.  Muy buen estado	1
1 Guillotina para cortar láminas de zinc,	
viejísima, de pedal, de la casa Hun- ters Ltd., de Londres, de 24" de	
corte. En buen estado	
1 Estereotipia de 29"x31", viejisima de la casa F. Wesel Míg. Co., en buen	
estado	
cánica, de la casa Hunters Ltd. de	
Londres. Sobre cama de 4 barro- tes de hierro, 4 m. de largo,	
con resortes sistema oscilatorio.	
Con portamodelo y soportes movibles para lámpara a carbón. Máxi-	
ma placa de 12"x15", y abertura del acordeón 1,50 m. Vieja, pero muy	
decrease 1,00 m. Vieja, pero muy	

	buena, y en buen estado. Con lente para fotograbado, de la casa Taylor Hobson "Cooke Process", Anastig- mático, 18", serie VB, Nº 125172,	111
58.00	con prisma para tomar positivos di- rectamente. Proceso "Cooke", Nº	141970
60.00	126712. Perfectos	6,858.00
220.00	ñadas, así: 2 de 1'x15 ½ de 133 líneas, © 3,600. 2" 7"x9" de 70	21600 1000
140.00	lineas, 1,260. 1" 8 ½"x10 ½" de 55 lineas, 630. 1" 1'x15" de 85 lineas, 1,170	6,660.00
85.00	6 Cubetas de hierro esmaltado para revelación, así: 3 de 17"x15"; 1 de 16"x20; 2 de 20"x25", buenas	© 139.50
135.00	7 Cajas con láminas zinc "Imperial" de 25 ½"x19 ¾" totalmente nuevas	, 105.00
	y perfecto estado, así: 4 Cajas con 30 láminas delgadas cada una,   © 3.000. 4 cajas con 50 láminas del-	
000.00	gadas cada una, \$\mathscr{U}\$ 1,250. 1 caja con 40 láminas delgadas cada una, \$\mathscr{U}\$ 1,000. 1 caja con 23 láminas	
	gruesas cada una, Ø 575 2 Cajas con 50 y 10 carbones nuevos	5,825.00
106.23	para lámparas	90.00
,	las láminas de zinc, con 5 panes de carbón cada una. Enteramente nue-	260.00
171.00	1 Frasco de goma Le Page's de 32 on-	360.00
	zas, nuevo	25.00
111,52	budos regulares, más un lote de ácidos y otros ingredientes quími- cos (que por faltar las respectivas	
	etiquetas no fué posible hacer de- talle	480.00
82.50	de carbonato de sodio, en muy	260.00
50.00	1 Cámara de la casa Speedgraphic mar- ca "Graflex" con flash para foto-	200.00
28.57	grafías nocturnas. Lente Kodak Anastigmático F-4.5 de 5½ cms. para film packing 518. Modelo 1927	340.00
E14 2E	1 Cámara de la casa Eastman Kodak Co- marca "Reflex", serie con con- tador en buen estado. Modelo 1927.	
514.35	Con lente Kodak Anastigmático F-4.5, de 7½ cms	300.00
- /	1 Caja para pruebas de fotograbado, vie- ja pero buena	5.00
800.00	2 Conmutadores eléctricos de 2 cuchi- llas cada uno, y conexiones eléctri- cas por todo el galerón	35.00
		¢ 30,428.18
200.00	Los anteriores bienes se rematan	
342.90	ordinario de trabajo seguido en este I Rogelio Odio Escalante y otros, contre "Empresa Editora Sociedad Anónima"	Despacho por a la Sociedad
	propietaria del periódico "La Tribuna", por su Representante ad-lítem, Liceno	representada

Calvo Sánchez.—Juzgado Primero de Trabajo, San José, a las quince horas del once de diciembre de mil novecientos cincuenta. - Abel Castro H.-I. P. López, Srio.

257.17

1,143.00

457.20

2.857.50

457.20

324.04

ADMINISTRACION JUDICIAL

3 v. 3.

### Remates

A las diez horas y media del ocho de enero del año entrante, desde la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado, remataré en el mejor postor, por las bases que se dirán y libres de gravámenes, las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, así: tomo mil trescientos seis, asiento uno. Primera: folio doscientos setenta y uno, número ciento nueve mil ochocientos diecinueve, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote vendido a Ramón Gómez Chaverri; Sur, calle a Cedros, con treinta y siete metros, quince centímetros; Este, lote veintiocho, con diecinueve metros, ochenta v tres centimetros; y Oeste, Carmen Sánchez, con treinta y seis metros, veinticinco centímetros. Mide ochocientos cuarenta y siete metros, noventa y tres decimetros cuadrados. Segunda: folio doscientos ochenta y uno, número ciento nueve mil ochocientos veintinueve, que

es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de estaprovincia; lindante: Norte, lote siete, con treinta y siete metros, noventa centimetros; Sur, lote cinco, con treinta v siete metros, cuarenta centímetros; Este, lote veintiocho, con veinte metros; y Oeste, de Carmen Sánchez, con veinte metros. Mide setecientos cincuenta y tres metros cuadrados. Tercera: folio doscientos ochenta y tres, número ciento nueve mil ochocientos treinta y uno, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote ocho, con treinta y cinco metros, cuarenta y ocho centimetros; Sur, lote seis, con treinta y siete metros, noventa centímetros; Este, lote veintiocho, con veintidos metros, sesenta centimetros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veintinueve metros, noventa centimetros. Cuarta: folio doscientos ochenta y cinco, número ciento nueve mil ochocientos treinta y tres, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote nueve. con treinta y tres metros, sesenta y ocho centímetros; Sur, lote siete, con treinta y cinco metros, cuarenta y ocho centímetros; Este, lote veintiocho, con diecinueve metros, ochenta y cinco centímetros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veintidos metros, cincuenta y ocho centimetros. Quinta: folio doscientos ochenta y siete, número ciento nueve mil ochocientos treinta y cinco, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote diez, con treinta y cuatro metros, quince centímetros; Sur, lote ocho, con treinta y tres metros, sesenta y ocho centímetros; Este, lote veintiocho, con veinte metros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veinte metros. Sexta: folio doscientos ochenta y nueve, número ciento nueve mil ochocientos treinta y siete, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Nonte, lote once, con treinta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros; Sur, lote nueve, con treinta y cuatro metros, quince centímetros; Este, lote veintiocho, con veinte metros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veinte metros. Sétima: folio doscientos noventa v uno, número ciento nueve mil ochocientos treinta v nueve, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote doce, con treinta y cuatro metros, quince centímetros; Sur, lote diez, con treinta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros; Este, lote veintiocho, con veinte metros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veinte metros. Octava: folio doscientos noventa y tres, número ciento nueve mil ochocientos cuarenta y uno, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote trece, con treinta y cinco metros, treinta y cinco centímetros; Sur, lote once, con treinta y cuatro metros, quince centímetros; Este, lote veintiocho, con veinte metros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veinte metros. Novena: folio doscientos noventa y cinco, número ciento nueve mil ochocientos cuarenta y tres, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; lindante: Norte, lote catorce, con treinta y cuatro metros, veintiocho centímetros; Sur, lote doce, con treinta y cinco metros, treinta y cinco centímetros; Este, lote veintiocho, con quince metros, veinte centímetros; y Oeste, de Carmen Sánchez, con veinte metros. Mide seiscientos sesenta y cuatro metros, ochenta y nueve decimetros cuadrados. Décima: folio doscientos noventa y siete, número ciento nueve mil ochocientos cuarenta y cinco, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; lindante: Norte, camino de Hatillo, con treinta y tres metros, ochenta centímetros; Sur, lote trece, con treinta y cuatro metros, veintiocho centímetros; Este, lote veintiocho, con diecinueve metros, dieciocho centímetros; y Oeste. Carmen Sánchez, con diecinueve metros, treinta centimetros. Mide quinientos treinta y ocho metros, ochenta y siete decimetros cuadrados. Décimaprimera: felio doscientos noventa y nueve, número ciento nueve mil ochocientos cuarenta y siete, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; linda: Norte, camino de Hatillo, con treinta y tres metros, sesenta y cinco centímetros; Sur, lote dieciséis, con treinta y tres metros, cuarenta y siete centimetros; Este, Iuan Fólix Acuña, con diecisiete metros, ochenta centímetros; y Oeste, lote veintiocho, ocn dieciocho metros, cincuenta y cinco centímetros. Mide cuatrocientos ochenta metros, veintidos decimetros cuadrados. Décimasegunda: folio trescientos uno, número ciento nueve mil ochocientos cuarenta y

nueve, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote quince, con cuarenta y tres metros, cuarenta y siete centímetros; Sur, lote diecisiete, con treinta y tres metros, cinco centimetros; Este, Juan Félix Acuña, con veinte metros, diez centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con veinte metros, tres centimetros. Mide seiscientos sesenta y cinco metros y sesenta y nueve decimetros cuadrados. Décimatercera: folio trescientos tres, número ciento nueve mil ochocientos cincuenta y uno, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; lindante: Norte, lote dieciséis, con treinta y tres metros, cinco centímetros; Sur, lote dieciocho, con treinta y dos metros, noventa v cuatro centimetros; Este, Juan Félix Acufia, con veinte metros, diez centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con veinte metros, tres centímetros. Mide seiscientos setenta y un metros, ochenta v ocho decimetros cuadrados. Décimacuarta: folio trescientos cinco, número ciento nueve mil ochocientos cincuenta y tres, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote diecisiete, con treinta y dos metros, noventa y cuatro centimetros; Sur, lote diecinueve, con treinta y dos metros, ochenta centímetros; Este, Juan Félix Acuña, con veinte metros, diez centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con veinte metros. Mide seiscientos cincuenta y nueve metros, cuatro decimetros cuadrados. Décimaquinta: folio trescientos siete, número ciento nueve mil ochocientos cincuenta y cinco, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote dieciocho, con treinta y dos metros, ochenta centímetros; Sur, lôte veinte, con treinta y tres metros, setenta y cinco centímetros; Este, de Juan Félix Acuña, con veinte metros; y Oeste, lote veintiocho, con veinte metros. Mide seiscientos sesenta y cinco metros y medio cuadrados. Décimasexta: folio trescientos nueve, número ciento nueve mil ochocientos cincuenta y siete, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; lindante: Norte, lote diecinueve, con treinta y tres metros, setenta y cinco centímetros; Sur, lote veintiuno, con treinta v seis metros; Este, Juan Félix Acuña, con veinte metros y quince centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con veinte metros, cinco centímetros. Mide setecientos un metros, tres decimetros cuadrados. Décimasétima: folio trescientos once, número ciento nueve mil ochocientos cincuenta y nueve, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; lindante; Norte, lote veinte, con treinta y seis centímetros; Sur, lote veintidós, con treinta y ocho metros, veinticinco centímetros: Este, de Juan Félix Acuña, con diecinueve metros, ochenta y cinco centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con diecinueve metros, ochenta y cinco centimetros. Mide setecientos treinta y nueve metros, treinta y ocho decimetros cuadrados. Décimaoctava: folio trescientos trece, número ciento nueve mil ochocientos sesenta y uno, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote veintiumo, con treinta y ocho metros, veinticinco centimetros; Sur, lote veintitrés, con treinta y ocho metros y medio; Este, de Juan Félix Acuña, con catorce metros, setenta centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con veintiún metros. Mide quinientos setenta y tres metros, cuarenta y tres decimetros cuadrados. Décimanovena: folio trescientos quince, número ciento nueve mil ochocientos sesenta y tres, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; linda: Norte, lote veintidós, con treinta y ocho metros, cincuenta centímetros; Sur, lote veinticuatro, con treinta y siete metros y medio; Este, Juan Félix Acuña, con dieciséis metros, noventa centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con dieciseis metros, noventa centímetros. Mide seiscientos cuarenta y dos metros, veinte decimetros cuadrados. Vigésima: folio trescientos veintitrés, número ciento nueve mil ochocientos setenta y uno, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero del cantón décimoquinto de San José: lindante: Norte, lote veintiséis, con treinta y tres metros, noventa y cinco centímetros: Sur, carretera a Lourdes, con treinta y seis metros, sesenta y cinco centímetros; Este, de Juan Félix Acuña, con veinte metros, setenta centimetros; y Oeste, lote veintiocho, con treinta v cinco metros, ochenta y cinco centimetros. Mide novecientos sesenta y nueve metros, noventa y tres. Los inmuebles en tercero a octavo lugar inclusive antes descritos, miden por

su orden: ochocientos catorce metros, dos decimetros cuadrados; setecientos nueve metros, treinta y nueve decimetros cuadrados; seiscientos ochenta v siete metros, setenta decimetros cuadrados; seiscientos noventa y dos metros cuadrados; seiscientos noventa y dos metros cuadrados; y seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados. Soportan anotaciones de embargos a favor de "Polank Winter & Compañía", y "R. Smith & Compañía", expedidos en ordinarios de éstos contra la sociedad demandada. Aparece Mercedes Souza Gómez como cesionaria de Teresa Tabash Alice, acreedora de primer grado, respondiendo las fincas descritas por su orden por las sumas de: dos mil ochocientos colones; dos mil cuatrocientos colones; dos mil setecientos colones; mil ochocientos colones; mil cuatrocientos colones; mil doscientos colones; mil setecientos colones; mil setecientos colones; mil setecientos colones; mil setecientos colones; mil ochocientos colones; dos mil colones; mil setecientos colones; dos mil colones, y tres mil doscientos colones. Servirán como bases, las sumas siguientes: por las cinco primeras fincas descritas, la cantidad de un mil colones para cada una y para cada una de las siguientes, quinientos colones. Se rematan por haberse ordenado en juicio ejecutivo-hipotecario de Nora Bravo Soto, mayor, soltera, de oficios domésticos, de este vecindario, contra "Sociedad Arturo Ji-ménez & Compañía Limitada, Bodega de Materiales de Construcción" de este domicilio, representada por su Gerente Arturo Jiménez Flores, mayor, casado, empresario, de esta vecindad.-Juzgado Primero Civil, San José, 13 de diciembre de 1950. - Carlos Al-Nº 4890.

A las diez horas del doce de enero próximo entrante, remataré libre, de gravámenes, en el mejor postor, desde la puerta exterior del edificio que ocupan estos Juzgados y con el veinticinco por ciento menos de la base, sea un valor de tres mil , setecientos cincuenta colones cada una, siete acciones de la empresa "Autotransportes Escasú Limitada", por un valor nominal de cinco mil colones cada una. Se rematan por haberse ordenado así en juicio ejecutivo de Socorro Quesada Cubero, mayor, viuda de primeras nupcias, de oficios domésticos y vecina de Sabanillas de Montes de Oca, contra Aldérico Salazar Acuña, mayor, casado en segundas nupcias, empresario y de este vecindario. Juzgado Segundo Civil, San José, 7 de diciembre de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srio.—₡ 17.90.—Nº 4812.

3 v. 3. A las diez horas del cuatro de enero próximo entrante, remataré en la puerta exterior del local que ocupan las oficinas judiciales de Cartago, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, al folio cuatrocientos sesenta, tomo mil ciento cincuenta, asiento uno, número noventa y tres mil ciento dieciséis, que es terreno sembrado de caña de azúcar, sita en San Isidro de Coronado, distrito primero, cantón undécimo de San José, que tiene los siguientes linderos: Norte, calle pública a la que mide veinte metros, noventa centímetros; Sur, de Salvador Jiménez Chaves; Este, resto de la finca general del mismo Salvador Jiménez Chaves; y Oeste, propiedad de Benjamín Solano. Mide: ochocientos setenta y tres metros y sesenta y dos decimetros cuadrados. La finca descrita por el asiento citado pertenece a Ester Chacón Marín, mayor, soltera, de oficios domésticos y vecina de Coronado, y según el asiento hipotecario doscientos disciocho mil trescientos sesenta y dos, folio trescientos dieciséis, tomo doscientos setenta y ocho. la expresada señorita Chacón Marín, por haber recibido de Rafael Corella Corella, mayor, casado segunda vez, empresario y vecino de San José, la suma de mil quinientos colones, al interés de seis por ciento anual, en el momento de otorgarse la respectiva escritura el veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, capital que se obligó a devolver así: de la fecha de la escritura en doce días, pagaría la suma de quinientos colones, y el saldo en abonos mensuales de doscientos colones cada uno, hipotecó la finca antes descrita al citado señor Corella Corella, y renunció los trámites del juicio ejecutivo. Al margen del citado inmueble aparece anotado el documento presentado al Diàrio bajo el Nº 3906, tomo doscientos ocho, y se refiere a anotación del juicio ejecutivo que enseguida se indicará que se tramita en este Juzgado. Se remata en ejecución hov de Judith Rodríguez Viquez, mayor, casada una voz, de oficios domésticos v vecina de San José, contra Ernesto y Héctor Chacón Marin, mayores, casados i na vez, agricultores y vecinos de El Empalme, con la base de cuatro mil colònes.-Juzgado Civil, Cantago, 5 de diciembre de 1950. Oct. Rodríguez M.-José J. Dittel, Secretario.-₡ 51.70.—Nº 4838.

A las dieciséis horas del once de enero próximo entrante, remataré en la puerta exterior del edificio que ocupan estas oficinas judiciales, en el mejor postor y sirviendo de base la suma de trescientos colones, el siguiente bien: un juego de muebles completo "Tropical" 001'. constante de dos sillones, un sofá y una mesa de centro de mecate. Se rematan por haberse ordenado así en juicio ejecutivo prendario establecido por Cayetano Calvosa Chacón, abogado, soltero, contra Clarisa, Solano Salvatierra de Vargas, casada, de oficios domésticos; ambos mayores y de este vecindario. Alcaldía Primera Civil, San José, 7 de diciembre de 1950.—Ricardo Mora A.—C. L. López A., Srio.—

© 15.00.—Nº 4842

A las diez horas del veintitrés de este mes, desde

la puerta exterior de este Juzgado, remataré en el me-

jor postor, por la base de quince mil trescientos ochenta y siete colones, los bienes siguientes: un molino de moler café, marca Hobat MFG, número cinco, tres, cinco, siete, tres, cinco, Modelo tres, cuatro, dos, cero; un refrigerador marca Hart Manteney, número uno, cuatro, cero, uno; dos romanas marca Detecto Gram, para treinta libras; una romana Hobat Manufacturin, estilo novecientos setenta, de trece kilos; una registradora National, número dos, seis, tres, cuatro, dos, tres, cinco, guión, uno, ocho, cinco, dos, E-; una cortadora de carnes; una máquina para sumar, RC-Allen; una urna grande, charolada; dos elevadores de corriente; cuatro carretillos de acarreo de mercaderías; cinco cepillos de dientes; cinco peines grandes para cabeza; cuatro cajas de Sunset; treinta y seis espejos pequeños, de bolsa; tres espejos tamaño regular; tres cepillos raíz; cinco cajas jabón Maderas de Oriente; dos cajas más de la misma marca y una de Tabú; nueve espejos pequeños; cuarenta y tres madejas de hilo pluma; dos tijeras pequeñas; dos panes jabón Beatriz; siete panes de carbólico y setenta y cuatro de Jade; tres cortadoras para queques pequeños; cuatro botellas de lucidero; ciento diez panes de jabón Jade, medianos; nueve de Swan, diez Para Mi y tres de Casmere Bouquet; nueve perfumes tamaño mediano, catorce pequeños; diez panes o barras de jabón de coco y limón; cuatro docenas y media de cucharas grandes, treinta y seis tenedores; cuatro cucharas finas medianas; siete docenas y cuarto cucharas de aluminio; un juego de cubiertos finos; tres docenas de cepillos finos extranjeros; setenta cajas de mondadientes; seis panes de jabón para afeitarse; diez panes de jabón Virginia; catorce de Like Boyd desinfectante; nueve botellas de aceite corriente para cocinas; una caja de sardinas españolas; un frasco de pistaches; cinco galones de Flit; cuarenta y cinco cajas de sardinas Siréna; diecinueve latas de Petit Poa grandes; cuarenta panes de jabón Bon Amí; una docena de cajas de. Ovomaltina; doscientos sesenta paquetes de maicena pequeños; cuarenta y seis cajas de crema de trigo; veintiún latas de cera Jhonson; una caja de cerezas confitadas; tres latas de galletas extranjeras; dos paquetes de sonbetos; once cajas de galletas Huntley; dieciocho botellas de aceite de Oliva medianos; veintisiete libras de jalea; diez Pyres vidrio; ochenta y seis platos de china corrientes; tres docenas de tazas para café corrientes; noventa platos de china floreados; treinta y tres palanganas enlozadas de regular tamaño; diez termos grandes; veintinueve cubiertos o cuchillos de cocina; cuarenta y un moldes para fabricar pan; noventa y seis cucharas galvanizadas; doce ollas grandes galvanizadas; cuarenta y dos paquetes de jabón Sun Ligth; nueve libras y media de queso palmesano; ocho libras y tres cuartos de queso palmesano; tres cajas de grape nuts; cuatro latas de cera Jhonson; ciento ochenta latas de galletas María; noventa y dos latas de galletas soda; ciento cuarenta y cuatro gelatinas; ocho limpiadores para piso; ochenta y cuatro frascos Blanck Blak; ciento cinco cascos de Topo medianos; treinta y seis latas de DDT; tres cajas metal Polisk; doscientas noventa y ocho latas pequeñas de aceite de Olivas; tres botellas de ron Matusalén; setenta y tres frascos de aceite de Olivas Prisse; dos galones de aceite Giralda; sesenta y dos latas de calamares; treinta y siete frascos de jalea pudín; veintinueve cajas de té Tender Caf; cuarenta y dos botellas jugo de tomate; diez latas de peras grandes; veintitrés de melocotón Monarch; cuarenta y cinco latas de friioles colorados para sopa; tres aparatos sudadores eléctricos nuevos; treinta y seis botellas de líquido para limpiar carros. Se rematan por haberse ordenado en ejecutivo de Felipe Gallegos Iglesias, abogado, contra Rodrigo Sileski Rojas, Luis y Renato, éste soltero. ambos I ménez Aguilar y Guillermo Días Amador, todos mayores, casados y vecinos de esta ciudad.-Tuzgado Primero Civil, San José, 5 de diciembre de 1950 - Carlos Alvarado Soto. - Edgar Guier, Srio. -Ø. 90.40.-Nº 4887.

A las diez horas del nueve de enero entrante, en la puerta exterior Este del Palacio Municipal de esta-

ciudad, con la base de siete mil quinientos colones, remataré libre de gravámenes hipotecarios, la finca del Partido de Alajuela, tomo trescientos cuarenta y tres, folio trescientos noventa y ocho, asiento quince, número veinte mil trescientos cincuenta y uno, que es terreno de caña con una casa en él ubicada, situado en Itiquis, distrito sexto, cantón primero de Alajuela. Lindante: Norte, Francisco Reyes y en pante Zeneida Masís; Sur, calle pública en medio, Trinidad Víquez; Este, Célimo Jiménez y Leonidas Esquivel, sin calle privada en medio por haber sido cerrada; y Oeste, Francisco Reyes. Mide el terreno, sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decimetros cuadrados poco más o menos, y la casa, doce metros de frente por cinco metros de fondo. Se remata por estar así ordenado en mortual de los cónyuges Célimo Jiménez único apellido, por ley Jiménez Núñez, y Herminia Arroyo Jiménez, quienes fueron mayores, casados, vecinos de Tuetal Norte de Tambor de aquí, agricultor y de oficios domésticos por su orden.—Juzgado Civil, Alajuela, 7 de diciembre de 1950.-M. A. Guillén S.-M. Angel Soto, Srio. - \$\psi\$ 28.00. - No 4885.

3 v. 1. A las diez horas del dieciséis de enero próximo, remataré libre de gravámenes, en el mejor postor, desde la puerta exterior del edificio que ocupan estos Juzgados y por la base de tres mil quinientos colones, los siguientes bienes: un juego de sala compuesto de cuatro butacones; un sofá, una mesa de centro con vidrio; y una alfombra; todos de caoba forrados en imitación cuero; la alfombra mide tres metros por tres y medio; un juego de mimbre compuesto de cuatro butacones, un sofá, dos cojines y tres mesas, todos forrados en cretona verde. Una máquina Singer de coser, bobina horizontal 15-30 G-5539283. Se rematan por haberse ordenado así en juicio ejecutivo prendario de Gelfo Vivas Lacayo, mayor, casado una vez, comerciante y de este vecindario, contra Santiago Chamberlain Zeledón, mayor, casado, empresario y de este vecindario. - Juzgado Segundo Civil, San José, 11 de diciembre de 1950.—Oscar Bonilla V.-Luis Solís Santiesteban, Srio.— \$\psi\$ 21.40.— Nº 4860.

A las diez horas del veintiséis de diciembre en curso, en la puerta exterior del edificio principal que ocupan estas oficinas judiciales, remataré en el mejor postor y con la base de novecientos cincuenta colones, los siguientes bienes: una mesa de extensión, para comedor, de cedro amargo, charolada en color nogal oscuro y un aparador de la misma clase de madera, con tres pequeñas puertas y dos gavetas, mide este mueble aproximadamente un metro sesenta centímetros de largo, cincuenta centímetros de fondo y unos noventa centímetros de alto. Se rematan por haberse ordenado así en el juicio ordinario establecido por Gerardo Mora Alvarado, mayor, casado, oficinista, de este vecindario, contra Alfredo Valle Ramírez, mayor; casado una vez, industrial y de este vecindario, en su carácter de apoderado generalísimo de la sociedad "Fábrica de Muebles Ramírez Valle Limitada".-Al-

3 v. 1. A las diez horas del dieciocho de enero próximo, remataré en el mejor postor, desde la puerta exterior del edificio que ocupan estos Juzgados y por la base de dos mil setecientos colones, los siguientes bienes: una soda marca "Kelvinator", con capacidad para cuarenta galones, equipada con un motor de tres cuartos de caballo; un compresor de medio caballo y un cilindro de gas carbonatador; una Registra-dora marca National, que marca hasta sesenta y nueve colones, noventa y cinco céntimos; una caja pequeña de caudales, marca Marvin, Nº 123699, color verde oscuro y Radio R.C.A. Victor de do todos estos muebles en muy buenas condiciones de conservación y funcionamiento y los cuales se hallan instalados en el establecimiento comercial "Restaurant Richmond". Se remata por haberse ordenado así en juicio ejecutivo prendario de Mariano Tovar Morales, mayor, casado, empresario y de este vecindario, contra Neftali Salas Cervantes, mayor, viudo, agricultor y de este vec ndario. - Juzgado Segundo Civil, San José, 11 de diciembre de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solis Santiesteban, Secretario.—

€ 25.40. Nº 4866. 3 v. 1.

#### Titulos Supletorios

Dulcerina Campos Quesada, mayor, casada, de oficios domésticos y vecina de Cañas de Desamparados de Alajuela, solicita información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, un terreno inculto con una casa en él ubicada, sito en Desamparados, distrito décimo, cantón primero de Ala-

juela; lindante: Norte, José Saborio Alfaro; Sur, calle pública, frente a la cual tiene treinta y seis metros, cincuenta y seis centímetros; Este, Emiliano Rodriguez Villaiobos; y Oeste, calle pública, a la que tiene un frente de tres metros. Mide dos áreas, sesenta y tres centiáreas y setenta y cuatro decímetros cuadrados. No tiene gravámenes ni cargas reales, vale cuatro mil colones y lo hubo por compra a su madre Angelina Quesada León hace más de diez años. Se publica para que quien tenga derechos que reclamar, lo haga dentro de treinta días.-Juzgado Civil, Alajuela, 27 de octubre de 1950.-M. A. Guillén S.-M. Angel Soto, Secretario.- 22.90.-

3 v. 3.

Maria Elisa Valle Campos de Peña, mayor, casada una vez, de oficios domésticos, vecina de Liberia, solicita información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro Público, la finca urbana que se describe así: solar con una casa en él ubicada, situado en el centro de la ciudad de Liberia, distrito primero del cantón del mismo nombre, primero de la provincia de Guanacaste; linda: al Norte, avenida cuarta Sur en medio, con veintisiete metros, diez centímetros de frente, José Peña Gómez; Sur, María Rojas Rojas; Este, Emidgio Vargas Valle; y Oeste, calle primera ren medio, con un frente de treinta y un metros, treinta centímetros, Daniel Alvarado García; mide ochocientos veintitrés metros cuadrados, setental y siete decimetros cuadrados. Está libre de gravámenes y la hubo de Guadalupe Peña Gómez, quien la poseyó personalmente y a través del anterior dueño, don Arturo Dobles Alvarado, por más de quince años, en forma quieta, pública, pacífica y continua, y estima su valor en doscientos cincuenta colones. Llámase a todos los que se crean con derecho a oponerse a la inscripción del inmueble, para que dentro de treinta días contados a partir de la primera publicación de este edicto, comparezcan a este Despacho haciendo valer sus derechos.—Juzgado Civil, Liberia, 5 de diciembre de 1950.—Adán Saborio.—Alfonso Dobles, Secretario. ₡ 32.90.—Nº 4820.

El señor Eduardo Mora Monge, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de San Josecito de Alajuelita, es dueño en la finca inscrita en Propiedad, Partido de San José, tomo veinticuatro, folio treinta, número cinco mil cuatrocientos ocho, asiento treinta y cuatro, de los siguientes derechos: uno de treinta colones, ochenta y siete céntimos y dieciocho setenta y núeveavos de céntimos; otro de cinco colones, ochenta y tres céntimos y ocho cuarenta y nueveavos de céntimo, ambos derechos proporcionales a cien colones, valor de la finca, y se encuentran localizados desde hace más de diez años, formando la siguiente finca: terreno hoy cultivado de café, situado en San Josecito de Alajuelita, distrito segundo, cantón décimo de esta provincia; mide sesenta y dos áreas, treinta y dos centiáreas, ochenta y dos decimetros cuadrados; linda: Norte, de Bernardo Hidalgo Badilla, Miguel Mesén Elizondo y Jesús Salazar Calderón; Sur, de Liduvina Badilla Retana; Este, de Jesús Salazar Calderón y Liduvina Badilla Retana; y Oeste, de Reinaldo Salazar Gómez. Dicha finca está libre de gravámenes y vale quinientos colones. El señor Mora Monge promueve información para que se ordene inscribir dicha parcela como finca independiente en sustitución de los relacionados derechos. Se publica este edicto para que quienes tengan algún derecho lo reclamen dentro de 30 días.-Juzgado Tercero Civil, San José, 6 de diciembre de 1950.-M. Mora A.-R. Méndez, Srio.-₡ 31.90.—Nº 4815.

3 v. 1.

#### Convocatorias

Se convoca a los herederos e interesados en la mortual de Juan Bautista Mora Vargas, quien fué mayor, casado, varón y vecino de San Isidro del General, a una Junta que se verificará en este Despacho a las dieciséis horas del veintidos de énero próximo, para los fines del artículo 559 del Código de Procedimientos Civiles .- Juzgado Segundo Civil .- San José, 5 de diciembre de 1950. —Oscar Bonilla V. —Luis Solís Santiesteban, Srio. - \$\psi\$ 15.00. - Nº 4852.

Se convoca a los herederos e interésados en la mortual de José Leitón Cruz, quien fué mayor, casado una vez, agricultor v vecino de San Rafael de Montes de Oca, a una Junta que se verificará en este Despacho a las dieciséis horas del cuatro de enero próximo, para los fines del antículo 533 del Código de Procedimientos Civiles y para conocer de la solicitud del albacea para vender una finca de la sucesión.-Juzgado Segundo Civil.-San José, 12 de diciembre de 1950.—Oscar Bouilla V.—Luis Santiesteban, Srio.— ¢ 15.00.—Nº 4851.

3 v. 3.

Convócase a las partes y demás interesados en mortual de Sotero Acuña Rojas, a una Junta que se verificará en esta Alcaldía a las catorce horas del veintisiete de este mes, para los fines del artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles. - Alcaldía de Naranjo y Alfaro Ruiz, 1º de diciembre de 1950.-I. Emilio Moya.—Dolores Villalobos, Srio.—@ 15.00 Nº 4834.

Convócase a todos los interesados en mortual de Ester o María Ester Solórzano Loría, a una junta que se verificará en este Despacho a las nueve horas del once de enero entrante, para los fines del artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles y para que se pronuncien en cuanto a la solicitud de venta del bien inventariado.—Juzgado Civil, Alajuela, 11 de diciembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srio. - # 15.00. - Nº 4883.

Convócase a todas las personas a quienes corresponda la curatela, conforme al artículo 226 del Código Civil, del inhábil Herbert Pacheco Amador, mayor, soltero, sin oficio, de este vecindario, para que se presenten a encargarse de ella dentro del término de quince días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto. Publíquese tres veces con intervalos de ocho días.—Juzgado Tercero Civil, San José, 2 de diciembre de 1950.—M. Mora Ant.—R. Méndez Q., Srio.- # 15.00.-Nº 4774.

#### Citaciones

Se cita y emplaza a herederos e interesados que hubiere en la mortual de Jacoba Barrantes Solis, quien fué mayor, soltera, de oficios domésticos, vecina de San José de este cantón, para que dentro de tres meses contados desde la primera publicación del primer edicto, se apersonen en reclamo de sus derechos, bajolos apercibimientos legales si no lo hacen. El primer edicto se publicó en el "Boletín Judicial" Nº 230 de 12 de octubre último. — Alcaldía de Grecia, 13 de diciembre de 1950.—A. Azofeifa G.—L. Durán Q., Prosrio.—1 vez.—\$\psi 5.00.—N\overline{9} 4868.

Citase a todas las personas interesadas en la mortuoria de Marcelina Sánchez Ramírez, quien fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del Barrio del Carmen de esta ciudad, para que dentro detres meses se apersonen a legalizar sus derechos, bajor los apercibimientos de ley si así no lo hacen. El albacea provisional señor Gerardo Núñez Núñez aceptó el cargo el once de los corrientes.—Alcaldía Primera, Cartago, 11 de diciembre de 1950.—Oscar Rdo. Gómez.—Bernardo A. Ramírez, Secretario.—1 vez.— ₡ 5.00.—N° 4877.

### Aviso

Para los efectos del artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber: que el señor Filibento Núñez Núñez, aceptó el cargo de Alcalde suplente de Upala y prestó el juramento legal a las siete horas del dos del corriente mes.-Juzgado Civil, Penal y de Trabajo, Cañas, 12 de diciembre de-1950.—Edgar Marin T.—T. Vega W., Srio.

Citase a quienes coresponda la curatela de la inhabil Magdalena o María Magdalena Venegas Segura, quien es mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, vecina de San José de este cantón, para que dentro de quince días reclamen su derecho. - Juzgado Civil, Alajuela, 1º de diciembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srio.—\$\psi\$ 15.00.—N\text{\text{\$\infty}}\$

Se hace saber que por auto de las ocho noras y quince minutos del catorce de julio del año en curso, se declaró en estado de quiebra a la "Bonificadora Comercial Limitada", de esta plaza, fijándose como fecha a partir de la cual comenzó ese estado el trece de enero del presente año. Se concedió el término de um mes para la presentación y legalización de créditos y reclamos, señalándose para examinarlos la Junta que habrá de celebrarse en este Despacho a las nueve horas del veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Por auto de las nueve horas y cuarenta minutos del dieciocho de julio último, se nombró al licenciado Carlos Sell Merino para el cargo de curador de dicha quiebra, quien aceptó y juró el cargo a las once horas del dieciocho del citado mes.-Juzgado Primero Civil.—San José, 6 de diciembre de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srio.— \$\tilde{\psi}\$ 20.90.

Imprenta Nacional